



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2925/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005988, Ent. N° 4410/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Cerro Largo, relacionadas con la Licitación Pública N° 06/2021, convocada para la "adquisición de hasta cuatro camiones tractores y cuatro camiones semirremolque con volcadora";

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 734 de fecha 13.09.2021, el Intendente de Cerro Largo autorizó el citado llamado y aprobó el Pliego de Condiciones;

2) que se efectuaron las publicaciones en la página web ARCE con fecha 17.09.2021, diario Oficial de fecha 20.09.2021, diario Atlas de fecha 17.09.2021 y revista Contacto de fecha 18.09.2021;

3) que el artículo 15 "Comparación de Ofertas" del Pliego de Condiciones Particulares, establece que para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta el precio, calidad y características de los elementos ofrecidos, garantías, respaldo y antecedentes de la empresa. Dichos factores se ponderarán con un porcentaje máximo: 40% 30% Y 20% respectivamente;

4) que con fecha 13.10.2021, se procedió a efectuar la apertura del llamado, surgiendo del acta respectiva que se presentaron ocho oferentes: GUDITEX S.A., SANTA ROSA S.A., SEMBRAR S.R.L., FILAR S.A., JOSÉ MARÍA DURAN S.A., PATERIC S.A., MEKATRONIC S.A. y SERVIPIEZAS S.A.;



TRIBUNAL DE CUENTAS

5) que luce, informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 15.11.2021, del que surge que teniendo en cuenta el informe técnico, recomendó la adjudicación del objeto del llamado, de acuerdo con el siguiente detalle: a la empresa JOSÉ MARÍA DURÁN S.A.: camión marca Scania, modelo P 360 A 6 x 4 por U\$S 127.900; a la empresa FILAR S.A.: el semirremolque más kit hidráulico marca Librelato: U\$S 34.900 más el kit hidráulico por un valor de U\$S 4.960 más IVA. Asimismo, consideró pertinente que el Sr. Intendente determine la cantidad de unidades a adquirir;

6) que por Resolución N° 921/21/g de fecha 16.11.2021, el Intendente de Cerro Largo dispuso adjudicar el objeto del llamado -ad- referéndum de la intervención de este Tribunal- de la siguiente manera: a la empresa JOSÉ MARÍA DURÁN S.A.: 4 camiones marca Scania, modelo P 360 A 6 x 4 a un precio unitario de U\$S 127.900 CIF Montevideo, total U\$S 511.600; a la empresa FILAR S.A.: 4 semirremolque más kit hidráulico marca Librelato: precio unitario U\$S 34.900, total U\$S 139.600 CIF Montevideo, más 4 kits hidráulicos precio unitario U\$S 4.960 más IVA, total U\$S 18.760 más IVA. El total general asciende a la suma de U\$S 651.200 CIF Montevideo, más U\$S 18.760 más IVA;

7) que no se adjunta información contable;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 15 del Pliego de condiciones establece puntajes máximos para la ponderación de cada factor a evaluar, no indicando los elementos objetivos para determinar el puntaje intermedio de cada uno de ellos, lo cual contraviene lo dispuesto por el artículo 48 literal C) del T.O.C.A.F. (Resultando 3);

2) que no se dio cumplimiento a lo establecido por el Artículo 13, literal D) de la Ordenanza N° 27 de 22.05.1958, relativo a la presentación de informe contable que indique el rubro al que se imputa el gasto y su disponibilidad presupuestal;



TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto;
 - 2) Devolver las actuaciones a la Intendencia de Cerro Largo.
- ar

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General